



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES
SYLVANA C.A.-----

CUANTIA: \$/ 600.000,00.-----

1 "En la ciudad de Guayaquil, Capital
2 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
3 los veinte y dos días del mes de Agosto de mil
4 novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L.
5 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: El
6 señor don CARLOS VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA, quien
7 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
8 GERENTE de la COMPAÑIA INVERSIONES SYLVANA C.A., calidad que
9 legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que
10 sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
11 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta
12 ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia
13 y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y
14 resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
15 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me
16 presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
17 Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas, que
18 está a su cargo, una por la cual consten el aumento de
19 capital social, reforma de Estatutos y demás declaraciones
20 que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:
21 P R I M E R A: Interviene en la celebración de la presente
22 escritura pública el señor CARLOS VALLARINO MARQUEZ DE LA
23 PLATA, a nombre y en representación de la Compañía Anónima
24 INVERSIONES SYLVANA C.A., en su calidad de Gerente y, como

1 tal, representante legal de la misma.- S E G U N D A.- Por
2 escritura pública autorizada por el Notario Quinto de
3 Guayaquil, doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el ocho de junio
4 de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro
5 Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de
6 Guayaquil el once de julio del mismo año, se constituyó la
7 Compañía INVERSIONES SYLVANA C.A., con domicilio en
8 Guayaquil, con un plazo de duración de cincuenta años y con
9 un capital social de doscientos mil sucres, dividido
10 en doscientas acciones de un mil sucres cada una.-
11 T E R C E R A.- Por escritura pública que autorizó el
12 Notario Quinto de Guayaquil, doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA,
13 el veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y seis,
14 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de
15 diciembre del mismo año, la mencionada Compañía aumentó su
16 capital social a la suma de cuatro millones cuatrocientos
17 mil sucres y reformó sus Estatutos Sociales.- C U A R T A.-
18 Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de
19 Guayaquil, doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el catorce de
20 abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Samborondón el veinte de
22 septiembre del mismo año, la mencionada Compañía cambió su
23 domicilio al Cantón Samborondón y reformó sus estatutos
24 sociales.- Q U I N T A.- La Junta General Extraordinaria
25 de Accionistas de INVERSIONES SYLVANA C.A., en su sesión
26 celebrada el veintidos de junio de mil novecientos noventa y
27 cinco, acordó por unanimidad aumentar su capital social de
28 cuatro millones cuatrocientos mil sucres hasta la suma de



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



1 cinco millones de sucres, es decir, efectuar un aumento de
2 seiscientos mil sucres más, mediante la emisión de
3 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un
4 mil sucres cada una; y, además, resolvió también reformar,
5 en consecuencia, el Artículo Cuarto de sus Estatutos
6 Sociales, relativo al capital social de la Compañía.-

7 S E X T A.- La suscripción de todas las seiscientas nuevas
8 acciones correspondientes al acordado aumento de capital
9 ha sido realizada por el accionista señor CARLOS
10 VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA, de nacionalidad ecuatoriana.-

11 S E P T I M A.- La misma Junta general de Accionistas,
12 celebrada el veintidos de junio de mil novecientos noventa
13 y cinco, resolvió por unanimidad que el pago total de
14 las antedichas seiscientas nuevas acciones suscritas por
15 el señor CARLOS VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA se
16 efectúe en numerario, pago que ya se encuentra realizado.-

17 O C T A V A.- Sentados los antecedentes expuestos en las
18 cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto por
19 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
20 Compañía INVERSIONES SYLVANA C.A., el suscrito CARLOS
21 VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA, a nombre y en representación
22 de la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente y, como
23 tal, su representante legal, declara aumentado el capital
24 social de la Compañía en seiscientos mil sucres más y
25 reformado el Artículo Cuarto de sus estatutos sociales, y
26 eleva a escritura pública, por medio de la presente, tales
27 aumento de Capital Social y reforma de Estatutos Sociales,
28 de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos

1 del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas ya referida, del veintidos de junio de mil
3 novecientos noventa y cinco, cuya copia autógrafa se
4 agregará a esta escritura como documento habilitante.-

5 N O V E N A.- DECLARACION JURAMENTADA.- Para los efectos
6 del caso, y conforme a lo establecido en los artículos
7 Undécimo y Décimo tercero de la Resolución Número noventa y
8 tres.uno.uno.tres.cero once de la Superintendencia de

9 Compañías, publicada en el Registro oficial del seis de
10 septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, CARLOS
11 VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA, a nombre y en representación
12 de INVERSIONES SYLVANA C.A., declaro y acredito, bajo

13 juramento, que el aumento de capital social de mi
14 representada se halla debidamente integrado, en los términos
15 de lo resuelto por la Junta general de Accionistas ya
16 referida, del veintidos de junio de mil novecientos noventa

17 y cinco.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo
18 demás que sea de estilo para la plena validez del acto
19 societario que aquí se instrumenta, así como de la escritura
20 pública que lo contenga.- (Firmado) Emilio Romero, DOCTOR

21 EMILIO ROMERO PARDUCCI, ABOGADO, Registro número trescientos
22 sesenta y tres".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se
23 agregan Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
24 celebrada el día veintidos de Junio de mil novecientos

25 noventa y cinco; y nombramiento del representante legal de
26 la Compañía INVERSIONES SYLVANA C.A..- El presente contrato
27 se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
28 Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

1 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
2 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
3 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
4 señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
5 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
6 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
7 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
8 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

- 3 -

13 SR. CARLOS VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA,
14 GERENTE DE LA CIA. INVERSIONES
15 SYLVANA C.A...-

16 C.C. # (09-00905480).-09-00905480...-

17 C.V. # (424-259) 424-259...-

18 R.U.C. CIA. # 0990137129001...-



19
20
21
22
23 AB. CESARIO L. CONDO CH.

24 NOTARIO
25
26
27
28

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA INVERSIONES SYLVANA C.A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el decimoséptimo piso del edificio Induauto, signado con el número 806 de la Avenida Quito, los siguientes accionistas de la Compañía Anónima INVERSIONES SYLVANA C.A., a saber: el señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata, por sus propios derechos, como propietario de tres mil quinientas veinte acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, el doctor Emilio Romero Parducci, como propietario de ochocientos ochenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.

También se halla presente la señora Sylvia Monge de Vallarino, en su calidad de Presidenta de la Compañía.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

- 1) Conocer y resolver acerca del proyectado aumento de capital de la Compañía;
- 2) Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales; y,
- 3) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los precedentes.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.



Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, señora Sylvia Monge de Vallarino, y actúa de Secretario el suscrito Carlos Vallarino Márquez de la Plata, en su calidad de Gerente, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidenta, y archivada en el expediente respectivo.

La Presidenta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, que actualmente es de cuatro millones cuatrocientos mil sucres, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se considera, en primer término, lo relativo al aumento del capital social de la Compañía, que actualmente es de cuatro millones cuatrocientos mil sucres (S/.4'400.000), y la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con los votos favorables de la totalidad de los accionistas, aumentar en seiscientos mil sucres (S/.600.000) más el capital social de la misma, de manera tal que en lo sucesivo el capital social de INVERSIONES SYLVANA C.A. sea de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000).

A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital de seiscientos mil sucres se efectúe mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta pasa a conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las seiscientas nuevas acciones antes referidas, manifestando la Presidencia que, de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las mencionadas nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de dichas nuevas acciones debería distribuirse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno de los dos accionistas decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente a favor del otro accionista. Agrega finalmente el

señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata que, para el caso de que el doctor Emilio Romero Parducci no deseara suscribir todas las nuevas acciones mencionadas, él está dispuesto a suscribir y pagar en numerario la totalidad de tales acciones.

Así, la Junta, luego de conocer la renuncia que el doctor Emilio Romero Parducci ha hecho de la totalidad de su derecho preferente en favor del accionista señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata, para la suscripción de las antes mencionadas seiscientas nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, aprueba por unanimidad la suscripción que de dichas seiscientas nuevas acciones hace en este acto el señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata.

La Junta pasa a conocer sobre el pago de las antes mencionadas seiscientas nuevas acciones suscritas por el accionista señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata y, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad que el pago de las referidas seiscientas nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital se realice en su totalidad en numerario.

Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad dispone que, para satisfacer el respectivo pago de las seiscientas nuevas acciones, relativas a la totalidad del acordado aumento de capital, el señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata deberá entregar en numerario la cantidad de seiscientos mil (S/.600.000) sucres a su más pronta conveniencia.

De inmediato, la Junta General procede a conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales y, luego de deliberar al respecto, resuelve, por igual unanimidad, que en adelante el Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES , dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil, inclusive."

Aprobados que han sido el aumento de capital a cinco millones de sucres y la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente, por igual

unanimidad, autorizar al señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata, como representante legal de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y correr los demás trámites legales para obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital y reforma de estatutos.

Como INVERSIONES SYLVANA C. A. está sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con el respectivo Reglamento publicado en el Registro Oficial del 6 de Septiembre de 1993, la Junta General por unanimidad dispone, luego de deliberar al respecto, que el Gerente, al otorgar la escritura pública respectiva, proceda a declarar bajo juramento que el pago o integración del aumento acordado está correctamente hecho y debidamente acreditado.

No habiendo otro asunto de que tratar, la señora Presidenta concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Sylvia Monge de Vallarino

Sylvia Monge de Vallarino
Presidenta

Carlos Vallarino

Carlos Vallarino Márquez de la Plata
Gerente-Secretario

Emilio Romero Parducci

Dr. Emilio Romero Parducci



[Handwritten mark]

COPIA:- NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INVERSIONES SYLVANA C.A.", A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA.- En Samborondón, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres, el Infrascrito Abogado JORGE CORNEJO ARIAS, Registrador de la Propiedad de este Cantón, procede a la inscripción del Nombramiento de Gerente, cuyo texto es el siguiente:- Samborondón, Abril seis de mil novecientos noventa y tres.- Señor don CARLOS VALLARINO MARQUEZ-DE LA PLATA. Ciudad: De mis consideraciones: Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima "Inversiones Sylvana C.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la misma, por el período de tres años y con las facultades fijadas en los estatutos sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario de la misma. Los estatutos sociales vigentes constan tanto de la Escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, el ocho de Junio de mil novecientos setenta y tres, como de la Escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, el veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y seis. Muy atentamente, firmado Silvia de Vallarino. Presidenta.- RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido, según el Nombramiento que antecede.- Firmado).- Illegible. Carlos Vallarino.- Con lo que termina la presente inscripción.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:- Firmado).- J. Cornejo A.- Abogado Jorge Cornejo Arias. Registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón.- Es fiel copia de su original que consta en los archivos del Registro a mi cargo, correspondiente al año mil novecientos noventa y tres, de fojas: setenta y uno, con el número cuarenta y uno en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el número seiscientos veintidós en el Repertorio, a lo que me remito en caso necesario.- Confirmando esta copia en.

000007

Samborondón, a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.-

760120
JR JORGE MARTÍNEZ ARANDA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text]

No: 747

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAMBORONDON:-

Abogado JORGE CORNEJO ARIAS, Registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón, en forma legal y a petición de parte interesada, **C E R T I F I C A:-** Que revisados los Registros de inscripción de esta Oficina, según sus índices, consta: Que con fecha anterior de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se encuentra inscrito el Nombramiento de Gerente de la **COMPANIA ANONIMA "INVERSIONES SYLVANA C.A."**, a favor del señor **CARLOS VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA**, por el período de **Tres años.-** El presente Nombramiento se encuentra en vigencia por no haberse inscrito otro posterior.- Samborondón, a **nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-**

Abogado Jorge Cornejo Arias

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SAMBORONDON



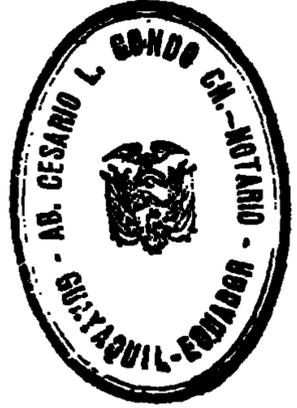
CERTIFICO: Que esta reproducción es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

se otorgó ante mí, en fe de ello confie-

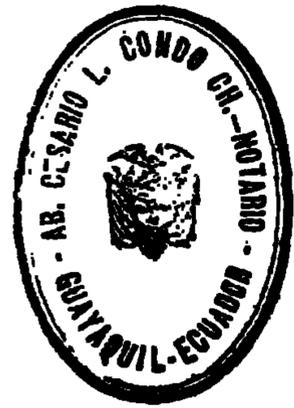
ro esta NOVENA COPIA CERTIFICADA que esle y firma en siete fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES SYLVANA C.A.-Guayaquil, a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

[Firma]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

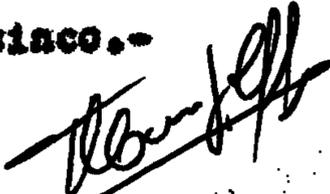
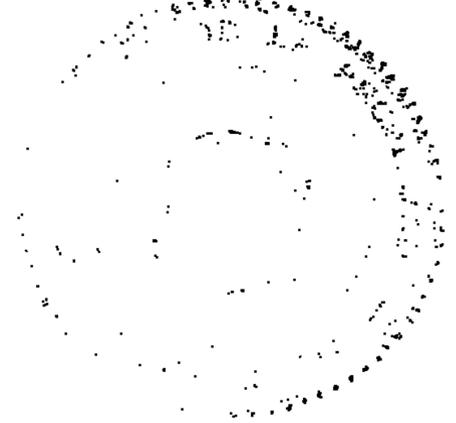


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INVERSIONES SYLVANA C.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 8 de Junio de 1.973 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 93-2-1-1-0007342, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 17 de Noviembre de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

[Firma]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-00073424 dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, queda inscrita la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Inversiones Sylvana C.A., de fojas 689 a 695, con el No. 368 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.980 en el Repertorio.- Samborondón, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

RAZON:- Siento como tal que he tomado nota del Aumento de Capital Social y Reforma, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Samborondón, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-